

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS CON PRODUCCIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN VARIAS ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA (E.49351/2022).

En Zaragoza, en la sala de reuniones sita en la planta primera de la Casa Consistorial, siendo las 12,00 horas del día 5 de diciembre de 2022, se constituye la Comisión de Valoración para la concesión administrativa de la utilización del dominio público local para la instalación, mantenimiento y explotación de estacionamientos con producción solar fotovoltaica en varias zonas del término municipal de Zaragoza, a fin de evacuar los asuntos consignados en el orden del día de la correspondiente convocatoria.

La Mesa queda válidamente constituida con la asistencia de:

- Presidente: D. Eduardo Bermudo Fustero, jefe de la Oficina Jurídica de Servicios Públicos y Movilidad, autorizado para este acto conforme a lo dispuesto por el Decreto de la Alcaldía de 25 de noviembre de 2022.
- Por la Asesoría Jurídica Municipal, D^a. María Pilar Gómez Martín.
- Por la Intervención General, D^a. Alejandra Bas Alcolea.
- El Jefe de la Oficina de Gestión del Espacio Público D. Enrique Asensio García.

Secretario: D. Miguel Larrosa Tomás, Jefe de la Unidad de Concesiones de la Oficina de Gestión del Espacio Público, que actúa con voz y sin voto.

Se han presentado ofertas por los siguientes licitadores:

Lote 1. No hay ofertas.

Lote 2. Proposición presentada por Excelencia Innovación y Técnicas de Optimización S.L.; Ángel Estaún Sistemas S.L. y Enerparking S.L. en compromiso de constitución de UTE.

Asiste a la sesión D. Federico Lardiés (DNI 18029827N) en representación de la única proponente de oferta, habida cuenta de la consideración pública de la sesión.

Se procede a la apertura del sobre nº 1. Una vez revisada la documentación en él incluida, queda comprobado el cumplimiento del requisito de aportación de las declaraciones a que se refiere el pliego en su anexo II por cada empresa participante así como el compromiso conjunto de constitución de la U.T.E, por lo que se le declara su admisión a la licitación.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2 -criterios de valoración subjetiva-, figurando un documento sobre la memoria que debe ser comprensiva de cada uno de los criterios de valoración indicados en el pliego en desarrollo de lo ofertado en cada criterio, aportando toda la documentación necesaria para la comprensión completa de la oferta.

La apertura del sobre nº 3 -criterios de valoración objetiva- arroja el siguiente resultado:

- Porcentaje de canon variable aplicable (en tanto por uno con tres decimales) a los ingresos obtenidos por la concesionaria (impuestos incluidos) por la venta de energía generada en la parcela objeto de la concesión (no podrá superar el 10%):

(Criterio 11.2.A): 8,50 % (ocho cincuenta por ciento).

- Oferta de porcentaje de energía destinada al autoconsumo respecto al total de energía generada:

(criterio 11.2.B) 100%. (cien por ciento).

- Oferta de Criterios sociales: Porcentaje de miembros de las comunidades energéticas que sean usuarios vulnerables o vulnerables severos respecto al total de miembros (no podrá superar el 5%):

(Criterio 11.2.C): 5% (cinco por ciento).

- Oferta de reducción del plazo de puesta en funcionamiento de las plantas de producción fotovoltaica.

(criterio 11.2 D): 8 (ocho) semanas.

Se comprueba que el documento está suscrito por los representantes de las tres empresas licitadoras.

La Comisión de Valoración acuerda solicitar la emisión de sendos informes sobre los criterios sometidos a juicio de valor y a los criterios de valoración objetiva, comprobando que la oferta cumple, en todo caso, con los mínimos establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

Tras lo cual se da por concluido el acto a las 12,25 horas del día de la fecha. De todo ello, yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

EL SECRETARIO,